

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
 R.U.T.: 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
 N° 1638-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 11/05/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 41041 CESFAM DR ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152212002002 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 11/05/2018 --Fecha de despacho : 17/05/2018

N° Pedido 606 N° Solicitud 33 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. SARA CASTILLO

Teléfono: 998710621

Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	BOLSA BASURA 80 X 110 BM 10 UND.	657,00	7.884
6	LUSTRA MUEBLES 250CC ARELA TRADICIONAL	711,00	4.266
6	DESODOR/AMB. POETT 360CC LAVANDA SILVESTRE	1.128,00	6.768
2	LIMPIA PISOS POETT 5 LTS.	3.199,00	6.398
6	DESODOR/AM. GLADE 360CC MAÑANA DE CAMPOS GLADE	1.423,00	8.538
12	COLOR GEL 900 ML. IGENIX FLORAL	803,00	9.636
6	GUANTES LATEX VIRUTEX TRADIC. T/M NO.8 NARANJA	1.269,00	7.614
V°B° Dirección		NETO	51.104
Son: Son: SESENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: OC1638 PEDIDO 606 - ARTICULOS DE ASEO		NETO FINAL	51.104
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	9.710
		TOTAL	60.814



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador: CE ")

Página : 1 de 1